



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
D^a. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistió el Concejel: NINGUNO

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del once de junio de dos mil once de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se propone y así fue aprobado, por unanimidad, la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno trimestralmente, y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas y los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

3º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION

Con arreglo a los artículos 123 al 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de un detenido estudio de las peculiaridades de este municipio, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se acordó la creación de una única comisión, la Comisión Especial de Cuentas y Economía y hacienda, por ser preceptiva su existencia e integrada por todos los Concejales del Pleno, dada la composición del mismo.

En el resto de cuestiones se acordó la actuación en Pleno para todas ellas. En lo referido a creación de concejalías, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda el no establecimiento de ninguna y la actuación de todos los concejales en todas la materias.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Como quiera que este Ayuntamiento está integrado en la Entidad Supramunicipal como es la Mancomunidad de Sierra de Francia para la recogida de residuos sólidos, a propuesta del Sra. Alcaldesa se acordó nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de de estas Entidades a ella misma, D^a María Concepción Hernández Vicente y D^a Maria Soledad Álvarez Cascón.

5º.- TENIENTE DE ALCALDE Y TESORERA.

Se dio conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, habiendo recaído en la Concejala D^a. MARIA SOLEDAD ÁLVAREZ CASCON. (1º Teniente de Alcalde) y D. JOSE CALAMA SANCHEZ (2º Teniente de Alcalde).

A continuación se acordó, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta el nombramiento para el cargo de Tesorera de la Concejala D^a. MARIA SOLEDAD ÁLVAREZ CASCON.

6º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Se informa a los señores concejales de los problemas que ocasionan tanto a los vecinos, como al ayuntamiento, el que los contadores de agua estén dentro de las viviendas y existiendo ya una normativa y no llevada a practica en la casi totalidad de las viviendas, se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por Suministro municipal de agua potable en el sentido de que dichos contadores deberán estar instalados fuera de la vivienda en el plazo a contar desde el 1 enero 2010 hasta el 30 junio 2012. El coste de dicho establecimiento correrá a cargo del propietario de la vivienda y dichos contadores podrán ser instalados por la empresa que cada vecino así lo decida, siempre que el ayuntamiento supervise dicha instalación y dé su aprobación. Por parte de este Ayuntamiento se pedirá presupuesto del coste de dichos contadores y su instalación a empresa dedicada al control de aguas. De todo ello se irá informando por carta y en los tablones de anuncios a los vecinos.

7º.- APROBACION DELEGACION DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA (REGTSA): INGRESOS DE DERECHO PUBLICO SUSCEPTIBLE DE DELEGACION EJECUTIVA.

Se acuerda por UNANIMIDAD la delegación por vía voluntaria y ejecutiva en la Diputación Provincial de Salamanca (REGTSA) de los siguientes Ingresos de Derecho Público:

REDUCCIÓN A METÁLICO DE PRESTACIONES PERSONALES, DE TRANSPORTE O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE HACER A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A DERECHO PÚBLICO.

OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 A 101 DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y CÁNONES DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE RESULTEN DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL.

CUOTAS Y GASTOS DE URBANIZACION DE JUNTAS DE COMPENSACION Y ENTIDADES COLABORADORAS DE PLANES PARCIALES

OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE RESULTEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO CONFORME A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA: LICENCIAS URBANÍSTICAS, ÓRDENES DE EJECUCIÓN, DECLARACIONES DE RUINA, VENTA Y SUSTITUCIÓN FORZOSA Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES Y CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS O PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO REGULADOS POR ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS LOS DIMANANTES DE LA LEY 5/1999 DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN, LEY 11/2003 DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, Y LEY 3/1994, DE 29 DE MARZO, DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEÓN.

MULTAS Y SANCIONES QUE IMPONGA EL AYUNTAMIENTO POR INFRACCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE LAS CITADAS INFRACCIONES SE DEVENGUEN A FAVOR AYUNTAMIENTO.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA

- A) OBRAS POZO AZUD: Se informa a los Srs. concejales de las obras que se están realizando en el Pozo-Azud del Bocino .Dichas obras están subvencionas en su totalidad por la Confederación Hidrográfica del Tajo y la empresa que las está realizando es TRAGSA. Se ha procedido a la limpieza y evacuación de los residuos acumulados en dicho pozo, picado de piedra, impermeabilización y chapado en piedra de dicho AZUD. También se han levantado dos paredones que las lluvias de este invierno habían provocado su derrumbe, así como la reparación del camino también en mal estado por los arrastres. Se ha reparado la compuerta que llevaba ya varios años en un estado lamentable. Igualmente se ha procedido al acondicionamiento y tapado hueco existente el cual era muy peligroso para los niños. Este Azud estará en perfecto estado y finalizadas las obras el próximo día 1 de julio por

lo que podrá ser utilizado como almacenamiento de agua para posibles incendios y aguas para riegos, quedando este ayuntamiento eximido de toda responsabilidad en caso de que sea utilizado como zona de baño y de ello derive algún accidente. El próximo día 12 de julio del presente, esta corporación recibirá la visita de D^a Mercedes Gómez Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al objeto de la supervisión e inauguración de dichas obras.

- B) SITUACIÓN CONTENEDORES BASURA: Se informa a los señores concejales de los graves problemas que ocasiona el tener los contenedores de las basuras dentro del municipio . En primer lugar por higiene y estética. En segundo lugar ,por problemas de entrada del camión encargado de dicha recogida. Por estas razones se informa de la necesidad de sacar los contenedores fuera del Conjunto Histórico, instalando los mismos en el recorrido de la carretera, reforzando los puntos ya existentes y creando otros. Se escribirá una nota informativa a los vecinos indicando los puntos donde se encuentran estos contenedores. La fecha de inicio de dichas acciones será el día 1 de Julio del presente.
- C) PROTECCION ELEMENTOS BIC.- Partiendo de que el municipio de Mogarráz ostenta el título de Conjunto Histórico, todos deben saber que también tenemos algunos elementos, edificios (humilladero), Viacrucis, que por sí están declarados BIC (bien de interés cultural) y es deber de este ayuntamiento la protección de dichos elementos, por lo que se pone en conocimiento de los señores concejales de lo que está ocurriendo en la actualidad en la zona del Humilladero en relación con el aparcamiento de vehículos en dicha zona. En este sentido, se acuerda que en primer lugar se va a proceder a la inspección de dicha zona y posteriormente la opción más factible pueda ser la de la instalación de bolardos para así impedir el estacionamiento en dicho lugar.
- D) MANTENIMIENTO PAGINA WEB MUNICIPIO: Se informa a los Srs. Concejales de que el mantenimiento de la página web del municipio está siendo llevada hasta ahora por una persona de manera desinteresada y gratuita. Pero dicha persona ha expuesto a la Sra. Alcaldesa el hecho de que este trabajo le ha llevado unas 2.000 horas y solicita al ayuntamiento un cierto reconocimiento por la labor que está realizando. Se acuerda así, la solicitud de información acerca de las retribuciones que podría percibir de manera anual por el mantenimiento de dicha página web.
- E) VERANO CULTURAL 2011: Se informa a los Srs. Concejales de que las fechas en las que se van a realizar las distintas actividades encuadradas en el Verano Cultural 2011 son desde el 16 julio al 20 agosto de 2011.

F) PROPUESTA DE ASAM DE CESION A TITULO GRATUITO DE INMUEBLE PROPIEDAD AYUNTAMIENTO: Se informa a los Srs. Concejales de la nueva propuesta que la Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña (ASAM) ha realizado a este ayuntamiento en virtud de la cual solicita la cesión temporal por un periodo de 20 AÑOS del edificio propiedad de esta corporación, sito en la c/ Juan Antonio Melón. Este inmueble será utilizado para realizar actividades destinadas básicamente a la recepción de emprendedores y gestión de bases de datos de ofertas y demandantes de empleo.

Se acuerda comunicar a esta Asociación la convocatoria de una reunión entre el ayuntamiento y dicha asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.